



Ramona Martínez Chávez
08/10/25

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0911/09/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/2961

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2025

RAMONA MARTINEZ CHAVEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Septiembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO ARROYO DE HUIZARACHI

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2906/3562/99 de fecha 24 de Agosto de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08027MAC001** ubicado en KM. 1.5 CARR. A CUMBRES DE SINFOROSA PREDIO HUIZARACHI, C.P. 31180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 228.204 Metros cúbicos	11	82	92	29372408	29372418	
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 11.41 Metros cúbicos	1	93	93	29372419	29372419	
brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , 19.52 Metros cúbicos	2	94	95	29372420	29372421	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE



2025
Año de La Mujer Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel; www.gob.mx/semarnat



15

VII. Registro de existencias de productos por género

Inicio del periodo:	22/07/2025	Titular responsable del centro: RAMONA MARTINEZ CHAVEZ	Final del periodo:	23/09/2025
Nombre científico (Género): pinus	Producto:	Unidad de medida: M3		

REGISTRO DE ENTRADAS				
Fecha	Tipo de documento	Folio de imprenta	Remitente y código De identificación	Cantidad
Relación anexa				

REGISTRO DE SALIDAS			
Fecha	Folio de imprenta	Destinatario y código De identificación	Cantidad
Relación anexa			

Existencia inicial	+	Volumen de entradas	x	Coefficiente de transformación	-	Volumen de salidas	=	Existencia final
1321.223		475.928		55%		1043.815		539.169

Ramona Martínez Chávez
RAMONA MARTINEZ CHAVEZ

1º Nombre y Firma del Titular/Responsable del Centro